

Digo que los motivos aparentes del des- acuerdo de la Francia y de la Inglaterra, han aumentado por la causa criminal seguida contra Bernard, acusado de complicidad en la conspiración de Orsini, ha terminado por una absolución. Sin embargo el Ministerio Dur- by, que pretendió que las leyes británicas eran suficientes para juzgar y castigar los conspira- tores no ofrece enmendadas como quería hacerlo Lord Palmerston; apesar de que el resultado de la causa Bernard disminuye su asercion, no es total. La absolución de Bernard ha sido pronunciada con aplausos del publico inglés hasta en el mismo recinto del tribunal que no hizo nada para contentarlo, y actualmente se está haciendo en Londres la publicación de dos millones de ejemplares de la defensa de Bernard que es un panfleto san- guiento contra el Emperador Napoleon.

Y cómo es ahora que el gobierno francés se muestra tan tolerante cuando después de atentado se le ha mostrado tan exigente? Es que sin duda ha abierto los ojos sobre las consecuencias de sus pretenciones. La re- flexion le hizo comprender que mas peligroso era para su tranquilidad evitar el orgullo nacional de un pueblo acostumbrado a la libertad que conseguir a fuerza de procelos y de formalismos diplomáticos una ley de circunstan- cias que hubiera quedado sin eficacia. La can- dida de Lord Palmerston fué para él una salu- dable advertencia, la resistencia que por otra parte encontró en Suiza, en Bélgica y espe- cialmente en Góndola é demandó algunas ac- tuaciones de convencerse.

En Góndola sin embargo consiguió que se enmendara la ley de la prensa y que le de- cretaran penas nuevas contra los conspira- dores de la clase de Orsini, pero esto ha costado infinitos trabajos al Ministerio del Con- do, de llevar tal vez la popularidad de sus miembros. La discusión que dieron lugar a estos cambios fué sumamente acalorada y larga; además la hicieron mas memorable unos incidentes de política retrospectiva que pu- sieron a los mismos miembros seridos en hostil- dad con los antiguos miembros del gobierno republicano francés de 1848, y especialmente con el Sr. de Lamarine. El Condo de Co- cur, y su colega general de la Marmara usaron á la republica francesa de no haber sido favorable á la causa italiana y citaron he- chos que han resultado falsos después de una contestacion de Lamartine.

Tantas cuestiones, tantas pasiones des- puestas por las exigencias del gobierno fran- cés y las ventajas que de ellas sacaban los par- tidos opuestos en Francia y en Europa al Em- perador, Napoleon explican suficientemente la nueva y pacifica actitud de este soberano á quien seguramente la impresion, muy com- prendible del atentado dirigido contra su per- sona, habia hecho salir de su calma acostum- brada.

En Paris tuvimos ultimamente una nueva manifestacion electoral se trataba de nombrar sucesores á los tres candidatos republicanos del año pasado que se negaron á prestar el juramento. Para requerir por la constitucion imperi- al. Para evitar que se renovase esta clase de produccion, el cuerpo Legislativo decretó una ley por la que antes de presentarse á los electores, cada candidato, debe cumplir dicha formalidad del juramento, así lo hicieron los candidatos de abril último, los de la oposicion como los del gobierno. El resultado del escru- tinio fué favorable á uno de los primeros, el señor Julio Favre, un hombre de mucha ex- periencia y muy eleuante, y dejó incompleta la votacion de una de las tres circunscripciones conuencidas, ninguno de los candidatos opuestos habiendo reunido la mayoría abso- luta.

El cuerpo Legislativo de París después de dos prorrogaciones sucesivas, surrá sus sesio- nes mañana. Se ha ocupado en este año de leyes importantes referentes á trabajos públi- cos y á nuevos establecimientos de crédito que me propongo examinar cuando estén promul- gadas. El presupuesto de 1859 se siera en apariencia con un sobrante de siete millones y pico de francos, pero en realidad presenta un déficit considerable porque los fondos de amorti- zacion de la deuda están distraídos de su des- tinio y aplicados á los gastos ordinarios de la nacion, la cifra de los presupuestos franceses, va creciendo constantemente, y esta progre- sion alarma á los que con razon consideran el sistema financiero de un país como la base de su prosperidad pública y de su tranquilidad pública. Es un peligro que el aumento per- manente de la deuda pública, el presupuesto de Francia de 1819 ascendía á cerca de 1800 millones de francos. Es una cantidad enorme que no representa sino el costo de los gastos de la nacion.

La Inglaterra, que habia tenido el privile- gio de ser el país mas rico de la tierra por sus grandes presupuestos inferiores en suma á los de Francia, el año próximo ultimamente Mr. Doroche cree en un déficit de cuatro millo- nes de libras esterlinas; pero este déficit pro-

viene de compromisos contraído en tiempo de la guerra de Oriente y que son transitorios. El gobierno inglés no procura disimularlo, sin embargo tendria razon en decir que no es verda- dero.

(Continuado.)

NOTICIAS DE EUROPA.

Conclusion.

Prusia.

El día 19 de Abril tuvo lugar en la iglesia de Santa Edwiges de Berlin, la ceremonia del enca- samiento del rey de Portugal con el príncipe Estefano Hohenzollern-Sigmaringen, oficiado el príncipe obispo de Breslau.

El príncipe de Prusia fué encargado de re- presentar al rey de Prusia, que no pudo asistir por su salud.

Representaba al rey de Portugal el príncipe heredero Leopoldo de Sigmaringen, hermano de la princesa Estefana.

El día 8 de Mayo la joven reina de Portugal siguió para Dusseldorf con direccion al Osten- do, donde la recibieron el duque que Ejercerco, comisario plenipotenciario para la recep- cion, el marqués de Freilich, escudero mayor, el marqués de Souza Holstein, camarista y el caballero Borgo de Castro, secretario de la mision, y las Sras. duquesa de Cerceira, cam- arera mayor, y doña Maria de Souza, comu- dante de honor.

La reina se dirigió á Inglaterra á hacer una visita á la reina Victoria en el palacio de Buck- ingham, dando fué recibida con los honores de- hidos. El día 12 partió á bordo de la corbeta á vapor *Bartholomew Dias* con direccion á Lis- bona.

Cerdeña.

La propuesta Deforesta respecto á los conspi- ratores, fué adoptada por gran mayoría en Cerdeña.

India y China.

Las noticias de India y China, nada tienen de importante.

Estados Unidos.

El Africa habia llegado á Liverpool con fe- chas de Nueva York hasta el 28 de Abril. La discusion del relatório de la comision so- bre los negocios de Kansas fué prolongada.

El secretario del departamento de marina pidió al estado que agradeciese al mini- stro inglés el digno procedimiento de los oficiales de la armada inglesa con motivo del naufragio de la fragata *Neptunus*.

Constaba que el gobierno trata de tomar un empréstito de 30,000,000 pesos y otros 20,000,000 de notas del tesoro, según fué au- torizado ultimamente por el Congreso.

La buena inteligencia entre los Estados Uni- dos y Panamá se hallaba restablecida.

Castelló fué nombrado presidente de San Salvador.

Méjico.

Habia noticias de Vera-Cruz hasta el 12. El Presidente Juárez y los miembros de su go- bierno se habian embarcado en Manzanillo, á bordo del vapor *John L. Stephens*, y llegados á Aspinwall tomaron pasaje para Nueva Or- leans tratando de dirigirse desde allí á Vera- Cruz, donde su autoridad se hallaba restable- cida.

Portugal.

Tuvieron lugar las elecciones de diputados, las que fueron favorables al gobierno.

El elector escritor portugués Herculano, ha- bia sido electo diputado por Cintra, pero se- creta que renunciará.

A solicitud de la corte de Prusia se trata de dar una pension anual al Sr. D. Miguel de Braganza.

Si este premio al Sr. D. Miguel de Braganza fué justificado, reconoce como le- gitimo al Sr. rey D. Pedro V. y entonces su le- gitimidad se halla á punto de disolverse.

La atencion publica era absorbida comple- tamente por el ensañamiento del rey con la prin- cesita Estefana.

España.

Las fechas de Madrid alcanzan al 10 del pa- sado.

El ministerio se hallaba en crisis; habiábanse leuado tratados de Hoz para la cartera de go- biernacion y de varios miembros del semido- rio de justicia que este desempeñaba. Los miembros de las cortes se suspendieron con ma- yoría de la ley.

La reina se preparaba á hacer un viaje á Valencia y Alicante, alborado del vapor *Fran- cisco de Asís*, acompañada de una escudrilla que se dice será mandada por el ministro de mari- na.

Dícese tambien que las cortes serian disu- eltas.

LA CALUMNIA.

Mala por instinto y embustera por costumbre, dió á conocer *La Tribuna* que el General Mansilla ha maldecido á Buenos Aires.

Es una calumnia.

El General Mansilla, nos creemos au- torizados para decirlo, jamás ha malde- cido á la tierra de su nacimiento, que es de sus hijos.

A los que se esplotan, á los que ex- quilian al país, á los que lo oprimen, á los que hacen comercio de todos, á los que trafican con la nacionalidad Arje- ntina, á los que quieren quebrar con ma- no fratricida el tratamiento que hemos jurado mantener inviolable. — á esos so-

listas malos, á esos calumniadores perversos, á esos que se arrojan á maldecir, porque ellos son á Buenos Aires lo que el libional árbitral á que se juega: lo se- ca, habita matarlo.

(Continuado.)

Memoria organizada por el Plenipoten- ciario Brasilero y enviada á la con- sideracion del Gobierno de la Con- federacion, á que se le pre- sente protocolo núm. 12.

Conclusion.

En su origen se demostó un pedazo de bosque, cortando los árboles circunvecinos en el espacio de 50 leguas y en un palo alto y grueso que se fué solo en la indigen occidental se hizo una cruz dando haciendo hacia el Norte una piramida bien larga, por el terreno interme- dio, que era plano, se siguió en derecha á otro manantial reconocido en el cual practi- cado igual demostó su grado otra cruz en un árbol de timbo que quedó solo en el lado oc- cidental.

En el mismo plano en que está el man- tial que dió origen al *Peñit-guazú* se encuen- tra, á 500 pasos, caminando para el Norte, otro manantial abundante, que brota de entre grandes piedras y de él nace el río que se llama San Antonio.

Corre el San Antonio, á rumbo derecho, ri- ando de su origen á la boca, por los 26° N. O. su curso natural es de 27 á 30 leguas, hacen- do vueltas y serpenteando entre pequeños montes. Tiene multitud de arroyos, así como un salto, 7 leguas arriba de la boca, por el latitud 25° 41' N.

Desguan en el río Iguazú por la margen aus- tral, fué fundada á los 25° 30' latitud. Tuvo en su boca el nombre de *San Antonio*.

Antes del San Antonio no se encuentra, por la margen austral del Iguazú á partir de su confluencia con el Paraná, sino pequeños arroyos, de los cuales el más y el único natu- ral fué denominado San Francisco. Distá- tele del San Antonio una y tres cuartos de legua.

En dos árboles uno de la banda occidental y otro en la banda oriental el Sr. Antonio he- chos los convenientes demostó, se graba- ron dos cruces; la primera con la inscripcion R. G. año de 1760 y la segunda con la cor- respondiente R. P. año de 1761.

El Iguazú, el Rio Grande de Curitiba, era conocido aun en la época de las demarcacio- nes luso-españolas, nace en la latitud 26° 30' y en su nacimiento, la misma serria alta que, corriendo á la costa del mar dió origen al Uruguay.

Desguan en el Paraná por la latitud 25° 35' se ancho en la boca era de 120 toezas. En la punta surita que es el Paraná se halló ser de ancho 194 toezas.

En unos ángulos de su barra se colocaron hechas semejantes á las del *Peñit-guazú* y San Antonio. La última recibió la inscripcion R. P. y la del Sur R. C.

Declarado núm. en 1761, por acuerdo de ambas partes, el tratado de 1750 en conse- cuencia de las dudas y dificultades que varie- ron de su ejecución desde la guerra de 1762 á una y otra parte.

Finalmente, sucedió á aquel tratado de fi- nites el preliminar de 1777, cuya demarcacion, empezó en 1788.

Como ya se observó, este segundo tratado, hecho con el conocimiento que se habia adqui- rido por las demarcaciones anteriores y en vi- sta de las dudas que entonces existían, conde- casi en los mismos términos el artículo 5.º del tratado de 1750, adoptando las nuevas den- minaciones dadas por los demarcadores de 1762 y 1763.

Donde se evidencia que la mente de los dos coronas fué adoptar en aquel paraje la misma demarcación que en el muyrogrado tratado de 1750, y que sus puntos se comun acuerdo habian reconocido y demarcado.

Consecuentemente los demarcadores del artículo 5.º del nuevo tratado no estaban en condiciones de ir procura de un terreno aun del todo desconocido, que tenian el deber de repetir el reconocimiento de los rios *Peñit-guazú* y San Antonio ya explorados, restituir las observaciones y descripciones, restaurar las señales de la antigua demarcacion.

Aun cuando otro que el río reconocido en 1750 fué el *Peñit-guazú* que se juzgaba existir cuando se celebró el ajuste de 1750, las dos partes contratantes no quisieron en 1777 re- novar la cuestion, de cierto muy insig- nificante en comparacion con los grandes rios que se proponian.

Ben é mal demarcado en 1759 las líneas del *Peñit-guazú*, la aceptación tal como lo ha- bia sido. Está, pues, visto que la primera demarcacion no dejó la menor duda sobre su aerto y vigor.

No obstante estas obvias consideraciones, los comisarios españoles no quisieron en leu- var la cuestion ya decidida respecto del ver- dero *Peñit-guazú* del tratado de 1750, pretendiendo que esta misma cuestión otro existente más arriba.

Su pretension no podía ser mas inludada. La posicion relativa que en el mapa dada por las dos partes se asignó á aquellos dos rios, no era la condicion única y esencial para el reconocimiento de una de los dos partes de la línea divisora.

El *Peñit-guazú* reconocido en 1759 es el primer río notable, ó que se pueda llamar caudaloso que entra en el Uruguay por la banda septen- trional arriba del salto grande.

El examen de los dos tratados demuestra que se tuvieron en cuenta las circunstancias que establece la línea divisora de los saltos gran- des del Uruguay y del Iguazú, á fin de que estos quedasen como balizas naturales é inderac- tiles de la demarcacion y division de las dos partes.

La línea del *Peñit-guazú* y San Antonio, según la de los demarcadores del tratado de 1750 está en conformidad con aquel reconocimiento.

En otros rios, además de la referida con-

diciones, se verificaron los requisitos expresa- dos en las instrucciones, y en cuanto al res- pecto de ellos se sabia por tradicion, no solo de los Indios de las misiones del Uruguay, si- no de otras personas fidedignas.

Si el mapa de las costas daba al *Peñit-guazú* arriba del Uruguay—Peritá otros insup- rables, y algunos manuscritos hechos por la Indios, en los tiempos que navegaban por esos rios, situaban diversamente el mismo río.

El mapa manuscrito que sirvió de base á las instrucciones no merecia gran confianza. Los ploteamientos de las dos cortes así lo declara- ron en un acuerdo que firmaron en 17 de Enero de 1751, y por el cual autorizaron á los comis- rios á seguir la demarcacion conforme á los da- tos que adquiriesen sobre el terreno.

En todo caso, como ya queda dicho, la cuestion estaba decidida por el tratado y las nuevas instrucciones habian corregido el error del mapa que sirvió de base á las anteriores. Así se desig- nó el *Peñit-guazú* como existente según el mapa del Uruguay Peritá.

Apesar de su injusto intento, los comisarios es- pañoles no pudieron obtener el reconocimiento de la línea que contestaban y de hecho la verifica- ron y dieron testimonio de los penosos y bien merecidos trabajos de los demarcadores de 1759. Resumido todo lo que queda expuesto, podemo- mos afirmar:

1.º Que los comisarios del Tratado de 1750 presentaron con fidelidad y pericia en la demar- cacion que de esta manera, acuerdo con el tratado de 1777.

2.º Que la línea demarcada en 1759 fué la que se describió en el artículo 8.º del tratado de 1777.

El Gobierno de S. M. el Emperador del Bra- sil no duda admitir la línea del *Peñit-guazú* y San Antonio demarcada en 1759, no por ser así, sino como es evidente, la que fué establecida en 1777 entre Portugal y España, sino porque es una division satisfactoria y conforme á la base del *postulada*.

Las referidas fronteras de la misma que se fué trazada en el mapa de la confederacion organizado en 1855 por los señores Allan y Alejandro Cam- pbell y mandado al imperio por orden del mismo Gobierno Argentino.

Paraná, 26 de Noviembre de 1857.

TUCUMAN.

Por el *Eco del Norte* y cartas particu- lares que han tenido la bondad de hacernos leer el Sr. General D. Manuel de Puch sabemos que esta provincia goza de perfecto bienestar.

Su digno gobernador el Coronel Dr. D. Marcos Paz por medio del tan po- sible de conciliacion consigue capitaneos las diputadas de sus comarcas.

Tucuman eligió últimamente por su prime- ra magistratura un individuo de mucha proba- ber sentido que todo hace esperar que será recompensado.

El *Eco del Norte* llama la atencion del gobierno nacional sobre la utilidad de suprimir algunos días de fiesta, han- ciendo notar que no hay razon alguna para que en todos los pueblos que forma- ran la Confederacion Argentina no tri- guna una misma ley á ese respecto.

Una provincia, dice, es que la agri- cultura es su principal industria y los brazos son escasos, el tiempo es su prin- cipal riqueza; cada día de fiesta son dos perdidos para la industria y para la moral; por lo que los propietarios los em- plean en otras cosas que como son exco- pios de libertinaje que la pluma no resis- te á describir; y no se deja de trabajar solamente el día de precepto sino el siguiente que necesitan para reconponer de la estenuacion producida por los ex- cesos de la crápula.

La moral está, mas bien intrentada que la industria tal vez en la supresion de al- gunos días de fiesta; y porque lejos de cumplir en la mas pequeña parte con el deber de un ciudadano, los empleados completos en enervacion y corrompion—Ese día es consagrado por los pro- priarios y por algunos que no lo son, ex- clusivamente á la embriaguez y al juego.

En Tucuman hay setenta y seis días de fiesta entre ellos, y relijiosos—asi es que puede decirse, hablando con proprie- dad, que son ciento cincuenta y dos días de ocio para el bien y feo para los vicios y el desorden, 6 mas bien, la mitad del año perdido para la industria.

Las observaciones de nuestro colega de Tucuman son justas por lo tanto dig- nas de ser tomadas en consideracion.

LA.

Tenemos *La Industria* hasta el 10 de Mayo y algunas cartas particulares.

Por una serie de documentos oficiales insertos en ella comprendemos que el Gobierno de esta provincia se consagra con preferencia al mejoramiento de su sistema administrativo.

El Gobierno de Bolivia habia determi- nado renovar al Sr. D. Ricardo Bustamante Cónsul de esa República.

Habia llegado el Cónsul de la Repú- blica de Chile destinado á residir en aquella localidad.

El Sr. Gomez sigue haciendo un go- bierno que satisface los deseos de todos los hombres de orden y progreso.

SAITA.

Longevidad.—De un diario de España to- mamos lo siguiente:

—Dos casos notables de longevidad llaman actualmente la atencion de Valencia. En la calle del Carruquet de aquella ciudad viven dos se- ñoras, madre é hija, que cuentan de edad 199 años cumplidos, pues la madre tiene 115 y la hija 84; dícese que esta trata de contar su matrimonio con un caballero valenciano de edad de 81 años. Ambas señoras son naturales de Madrid.

—En la Librería Argentina debe fi- rarse un magnífico paño de manos trabajado, en Santa Fe.—Es un trabajo de mucho gusto, que recomendamos á las señoras amantes á las obras de arte.

—El palato.—que se estravió en el Club Argentino, en la noche del último baile no fué periculado.—no hay duda, pues, de que ha sido excomulgado.—Se dará gratificacion á quien dé noticia de su paradero.

—Evan dos veces.—con esta, que llama- mos la atencion sobre la veranda de la casa del correo, esquina con General Urquiza, y Representantes, que es atrozmente mala. Creemos que hay una indisposicion política si- guiente que impone á su propietario la obliga- cion de comprarla.

—¿Carabos que son entendiados los galtejasos del tal pedazo de verde?

—La Señora Moreno.—Ilmos asistido á funcion del Domingo que aunque poco con- cretado estuvo sin embargo muy animada.—El público aplaudió mucho á la simplicitad y á la particularidad en la cavatina de Nabuco. Lo mereció.

Administracion de Correos de Córdoba.

Por el *Imparcial* sabemos que continúan celebrando por las cartas que van *frangueadas* de Buenos Aires.

Como esto es contrario á las or- denes espresas del Ministerio respectivo, á más de injusto, creemos que debe tomarse alguna medida á fin de que cese un abuso que relleno en daño del público en general.

Desercion en el Sur de Buenos Ayres.

Por cartas particulares recibidas el Domingo sabemos que ha habido una gran desercion en el Contingente de San Nicolas de los Arroyos.

Dícese que es la consecuencia de la falta de pago, así como tambien por la inmensa distancia á que están de su partido.

Aterido de San Nicolas.

Concluimos hoy la publicacion de la carta del Dr. D. Vicente F. Lopez cuy a primera parte dimos ayer, recomen- dandole su lectura. Nos ocuparemos de ella mas adelante, pues, encierra algunos tópicos dignos de dedicarse algunas reflexiones.

CAMARA DE SENADORES.

PRESENCIA DEL Sr. SECRETARIO.

Sesion del 22 de Junio de 1858.

Se leyeron los asuntos entrados en Secre- taria que eran.

1.º Un Proyecto de Decreto acordado al Poder Ejecutivo en el Departamento de Relaciones Exteriores un crédito suplementario por la cantidad de 13 mil y pico de pesos para cubrir en el presente año los gastos de la locacion especial de primer orden creada cerca del Bóved.

2.º Un Dictamen de la comision del Interior aconsejando la adopcion del Proyecto de Ley sometido por el P. E. creando seminarios conciliares en las Iglesias Catedrales de la Confederacion.

Se dieron ambos Proyectos. á la órden del día para la sesion próxima del Viernes 25 del corriente.

El H. Señor Villafra, presentó una misa- neta de comunicacion al E. en que se lo re- presentaba la necesidad de tener la Confederacion de que se disminuyan en otros días festivos y recomendándosele que se gacien de SS. fué aprobado el Pensamiento y pasó á la comision respectiva.

Los Sres. Schachores Diaz-Viey, Gonzalez, Nance, Figueroa, Crespo, Vidal, y Taborda, presentaron un Proyecto de Decreto concebido en estos términos.

1.º Los HH. SS. D. Francisco Delgado y D. Martin Zapata están en el caso de pedir la licencia que establece el artículo 1.º de la ley de 15 de Febrero del año anterior de 1857.

2.º Comunicados.

El Proyecto pasó á la comision de Negocios Constitucionales.

Y no habiendo asunto alguno á la órden del día se levantó la sesion.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Longevidad.—De un diario de España to- mamos lo siguiente:

—Dos casos notables de longevidad llaman actualmente la atencion de Valencia. En la calle del Carruquet de aquella ciudad viven dos se- ñoras, madre é hija, que cuentan de edad 199 años cumplidos, pues la madre tiene 115 y la hija 84; dícese que esta trata de contar su matrimonio con un caballero valenciano de edad de 81 años. Ambas señoras son naturales de Madrid.

—En la Librería Argentina debe fi- rarse un magnífico paño de manos trabajado, en Santa Fe.—Es un trabajo de mucho gusto, que recomendamos á las señoras amantes á las obras de arte.

—El palato.—que se estravió en el Club Argentino, en la noche del último baile no fué periculado.—no hay duda, pues, de que ha sido excomulgado.—Se dará gratificacion á quien dé noticia de su paradero.

—Evan dos veces.—con esta, que llama- mos la atencion sobre la veranda de la casa del correo, esquina con General Urquiza, y Representantes, que es atrozmente mala. Creemos que hay una indisposicion política si- guiente que impone á su propietario la obliga- cion de comprarla.

—¿Carabos que son entendiados los galtejasos del tal pedazo de verde?

—La Señora Moreno.—Ilmos asistido á funcion del Domingo que aunque poco con- cretado estuvo sin embargo muy animada.—El público aplaudió mucho á la simplicitad y á la particularidad en la cavatina de Nabuco. Lo mereció.

SECCION DE AVISOS.

AVISO

DE LA
ADMINISTRACION DE CORROS

Salida de Corros para el Rosario, los Martes, Jueves y Viernes de todas las semanas.
Salida para Corrientes, todos los Martes.
Salida para Santa-Pé, todos los días.
Salida para Buenos Aires, todos los Jueves.
Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.
Salidas para Cuyo, los días 4, 14 y 24 de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Corros a esta Capital.

BARRERA	Salida
Lagunas	Salida
Provincia de Entre Ríos	Salida
Provincia del Norte	Salida
Provincia de Cuyo	Salida
Corrientes y Paraguay	Salida
Territorio Federalizado	Salida
Rosario y Santa Fé	Salida

AVISO

En la Imprenta del Registro Nacional se halla en venta la obra completa de Isaac Laquedem,—su precio 2\$—

Se reciben igualmente inscripciones las obras publicadas por la librería económica de Buenos Ayres, cuyo prospecto ha sido publicado en "El Nacional Argentino".

Se vende un hermoso terreno, de la Plaza "11 de Mayo" cuatro cuadras al Sur, haciendo esquina con las calles Buenos Aires y Corrientes, el que se interesa en comprar ocurra á la calle "General Urquiza" núm. 48.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Juez de 1.ª Instancia en lo civil y criminal Dr. D. Ventura Ponzal, se cita llama y emplaza, á D. Porencio Olivera residente en el Estado Oriental del Uruguay, para que dentro de sesenta días á contar desde esta fecha se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado suficientemente instruido y autorizado para otorgar la escritura de venta de un campo de pastoreo sito en el Departamento de la Concordia en el punto denominado "Gualaguayú" la que realizó, según documento en el año pasado un mill ochocientos cincuenta á favor del Coronel D. José María Francia; bajo apercibimiento que si así no lo hiciera se procederá con arreglo á derecho.

Concepción del Uruguay, 29 de Mayo de 1888.
José María Castro,
Escribano Público y de N.º

ESTATUTOS

DE LA
SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES
PARA LA
CONSTRUCCION DE UN MERCADO
EN LA
CIUDAD DEL PARANA.

ARTICULO 1.º
La sociedad no tendrá otro objeto, ni su compromiso se extenderá á más que á la construcción de un Mercado público en la Ciudad del Paraná.

ARTICULO 2.º
El capital de la sociedad será de 30,000 pesos divididos en acciones de 4 cincuenta pesos, pudiendo ser abonadas, previa resolución de los accionistas, reunidos en asamblea general.

ARTICULO 3.º
Las acciones serán nominativas, pero podrán ser transferidas, bastando á este objeto el endoso, del tenedor de las mismas.

ARTICULO 4.º
El endoso de que habla el artículo anterior será anulado en los libros de la sociedad, sin cuyo requisito carecerá de validez.

ARTICULO 5.º

Las transferencias de acciones de que habla el artículo 3.º no tendrán efecto si el cédulo de los dividendos, no pueden ser hechos, sino por el propietario inscrito en el registro de la sociedad, ó por sus representantes, herederos ó sucesores, legalmente autorizados.

ARTICULO 6.º

Las pólizas de las acciones, llevarán una numeración que corresponda á la del registro en que están anotados los nombres, y los duplicados que se den por las pólizas inutilizadas ó perdidas, llevarán la nota de Duplicado que fusion se asentará en el libro correspondiente.

ARTICULO 7.º

La sociedad en ningún caso podrá contraer compromisos que obliguen á los accionistas, por una suma mayor que el monto de sus acciones inscritas, á menos que esto sea acordado con conocimiento de causa, y en asamblea general por una mayoría de las tres cuartas partes de votos presentes á lo menos.

ARTICULO 8.º

El accionista que no pague las cuotas correspondientes, en los plazos que fije la Junta Directiva, perderá el derecho de socio y las sumas que hubiere entregado le serán devueltas después de dos años de haber empezado á funcionar el mercado sin interés ni dividendo alguno.

ARTICULO 9.º

Las utilidades líquidas de la sociedad serán divididas cada tres meses, debiendo contarse el primer trimestre desde el día en que se abra el mercado.

ARTICULO 10.

La asamblea general nombrará una Junta Directiva compuesta de un Presidente y dos Vocales que se renovará por terceras partes cada seis meses.

Nombrará también tres suplentes que para reemplazar á los miembros de la Junta cuando estuvieren ausentes ó tuvieren impedimento para desempeñar su encargo, serán elegidos por la suerte, y que se renovarán también como los miembros de la Junta.

Para la renovación se designará por la suerte el miembro que deba ser reemplazado.

ARTICULO 11.

Las atribuciones de la Comisión serán las siguientes:
1.º Administrar los negocios generales de la sociedad.
2.º Representarla en todos los contratos que deban celebrarse en el curso de los negocios con sujeción á las prescripciones de este estatuto.

3.º Llevar los registros de la sociedad, y la contabilidad de los negocios de la misma.
4.º Hacer los dividendos de que habla el art. 9.º y llamar por los periódicos á los socios que concurran á su percepción.

5.º Convocar á la Asamblea General de accionistas, toda vez que lo juzgue conveniente, para someter á su consideración cualquier asunto importante que requiera su acuerdo, cuando lo requieran los accionistas, cuando menos, para someter á su consideración algún asunto.

ARTICULO 12.

El Presidente de la Junta Directiva será también el de la Asamblea y su voto decidirá en ella en caso de empate.

ARTICULO 13.

El Presidente y el Secretario firmarán las pólizas de inscripción, y el Tesorero anotará á la espalda de estas las entregas que se le hicieren por cuenta de las acciones.

ARTICULO 14.

La Junta Directiva dará cuenta de su administración, á la Asamblea General cada seis meses, siendo cada uno de sus miembros responsable por los fondos que individualmente administró.

ARTICULO 15.

Los accionistas en asamblea, en vista de los resultados que dá el mercado exigirán oportunamente la compensación que debe gozar la Junta Directiva.

ARTICULO 16.

Ninguno de los socios podrá renunciar á servir en la Comisión Directiva, á menos que inconscientemente absolutamente insuperables se lo impidan.

ARTICULO 17.

Todo socio tendrá un voto en reunión general y cuando haya más de nueve accionistas tendrá un voto por cada diez de ellos, pero ninguno podrá tener mayor número que diez votos sea cual fuere el de acciones por que está inscrito.

ARTICULO 18.

Una tercera parte del número de accionistas presentes formará Asamblea, pudiendo los ausentes ser representados por apoderados.

ARTICULO 19.

En la Asamblea General un voto sobre la

mitad hará sanción salvo los casos especiales previstos en el artículo 7.º

Disposiciones transitorias.

ARTICULO 20.

Para la construcción de la obra del mercado, la Comisión Directiva que se nombra llamará á propuestas bajo un programa bien explicado de las condiciones con que debe licitarse el contrato, de la calidad de los materiales que deben emplearse en la obra y de los demás accesorios de ella según el plano que se adopte, debiendo ser preferido por el tanto el autor del plano.

ARTICULO 21.

Dicha Comisión podrá nombrar, si lo cree conveniente, un Inspector de la obra que cuidará de que ésta sea ejecutada según lo estipulado en el contrato.

ARTICULO 22.

La Comisión ajustará y firmará el contrato con el empresario ó empresarios cuyas propuestas sean más ventajosas, dándoleles publicidad.

ARTICULO 23.

La misma Comisión establecerá el modo y forma en que deben celebrarse á los accionistas los dividendos correspondientes á sus acciones, según las necesidades de la obra.

Los presentes estatutos han sido acordados por los accionistas reunidos en Asamblea general el ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Ramon Sola—Ezequiel N. Paz—Ramon Puig.

Miembros de la primera Junta Directiva elegida por los accionistas.

Hotel de Paris.

Se vende este acreditado establecimiento con todos sus muebles, en síeres, por tenerse que consagrar su dinero á otro negocio. Las personas interesadas pueden ocurrir al mismo Hotel á tratar con su propietario Mr. Guio.

Aviso al publico.

Que Augusto Dolcena pintor y tabalero de coches, ofrece sus servicios á las personas que quieran favorecernlo en su ramo; calle de San Bartolomé al lado del teatro, en la misma casa se vende un carroton de dos ruedas y dos tiros, al que se interesa por el ocurrá á la misma casa.

Aviso importante.

El que suscribe ofrece al público un rico surtido de anteojos por presbímetro, vidrios con cave ó con vez, blancos y de color, que son los únicos que han obtenido el descenso á las listas censales, como también á los que trabajan con luz ó en el sol las personas que desean aprovechar esa oportunidad pueden pasar por la Palmaria de París calle "General Ramirez" núm. 14, hasta el 15 del entrante Julio, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Peretty—Opticien.

Se desea vender

un terreno que cita de la Contería de la Plaza entre cuerdas para el Ponce y siete cuerdas al Norte propio para quinta, con 146 varas de frente y 76 de fondo con un pequeño rancho y algunos lugares al lado de la casa del Sr. Coronel Martínez—el que se interesa en dicho terreno ocurre al barrio de la Trinidad,—en casa del Coronel Chispaco hallarán con quien tratar.

LEGACION DE FRANCIA EN PARANA.

El Sábido frances D. J. Nicolas Pelletier que estuvo recibiendo sucesivamente en Paraná, Rosario, y parera también en el Saladero de Sta. Cándida cerca del Uruguay, se servirá presentarse, si posible personalmente sino por apoderado á esta Legación, por asunto que lo interesa.

Paraná y Junio 4 de 1888.

AVISO

Se vende una majada de ovejas mari, de las que se interesa ocurrir á casa de D. Salvador Espeleta con quien podrá tratar.

INTERESANTE

Se vende una casa-pajita con un hermoso jardín frente á la calle y buen fondo en la calle de D. Pedro Palma, quien desea más particularmente ó quien trata, véase en D. Salvador Espeleta encargado de su venta.

MUCIAGINOSA

PARA ZENIR LOS CABELLOS.
Esta nueva tintura fabricada bajo la vigilancia

de químicos de los mas distinguidos, se preparada con los mayores cuidados y no es que después de haber experimentado separadamente cada artículo que nos hemos resultado á entregarla á la consumación.

Repetidas veces se ha visto que varios de estos preparativos destinados á la Toilete continúan nuevos y perjudiciales para la salud.

Nuestro objeto consistió en encontrar una tintura cuyas cualidades son verdaderas y exentas de todo inconveniente nuestro deseo es el de realizar la confianza del consumidor que ha sido tantas veces engañado y que ya cansado de promesas y de maravillas predichas diariamente en los periódicos no admita presentemente sino la realidad.

En este nuevo sistema de tintura (que es muy superior) solo nos hemos ocupado de objetos verdaderamente útiles; es decir tan preciosos bajo el punto de vista de la salud como agradables para la Toilete.

Con la Mucilaginososa se dá á los cabellos el color: negro, castaño, rubio y rojo al gusto de la persona interesada.

Las tinturas se distinguen del modo siguiente:
Negro... Núm. 1 y 2—N.
Castaño... 1 y 2—Ch.
Rubio... 1 y 2—I.
Rojo... 1 y 2—K.

Cada tintura será acompañada de un prospecto que indicará el modo de emplearla. 200 pesos serán dadas de gratificación á la persona que nos proporcione el nombre de la persona que se vende en la Pelaguería de los Sres. Cámara y Victor, calle General Urquiza Núm. 42—Paraná.

Se admiten pedidos de cualquier parte.

Relojeria Nueva.
85. CALLE DE CORDOBA. 85.
Plaza 95 de Mayo, casa de la bolsa de comercio en

ROSARIO.
En esta relojeria, se encargan de toda composición de relojes y hacer de nuevo cualquiera pieza perteneciente á este ramo, componen cajas de música etc.

NOTA—Cada composición hecha en este establecimiento, es garantido por 12 meses.

DILIGENCIAS
DE LA
Empresa de Carros,
Entre Córdoba y Catamarca

Se dará principio á esta carrera el 1.º de Agosto próximo.

Días de Salida de Córdoba.
El 1.º y 16 de cada mes á las 10 de la mañana
Días de Salida de Catamarca—el 8 y 23, de cada mes á las 10 de la mañana.
Días de llegada á Córdoba—el 12 y 26.

TARIFA DE PRECIOS.
Pasajes—Capé 30 pesos—Rotonda 25 idem Pesante 18 idem.
Metales—Oro un cuarto p.º por cada 112 Pesos—Plata un medio p.º por idem.
Encuencidos, un real por libra.
Las que pasan de una arroba pagarán 2 pesos por arroba.
Las que hacen muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.
La Empresa responde de las encomiendas ó animales que fueren entregados á sus administradores.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis a cada pasajero, y el exceso pagará á 2 ps. arroba.

La correspondencia franqueada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana, el día de la salida; y se entregará en su destino á la Administración de Corros.

Se despatcharán en las Administraciones de la Empresa de Corros.
Rosario—Calle de Santa Fé núm. 71.
Córdoba—Calle 27 de Abril núm. 175, Hotel Argentino.—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 a 6 de la tarde, á cuyas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.

Tinotco Gardillo y Ca.

derecho á sus conductores en el tránsito, bajo recibo y salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.

Equipajes—Se conceden dos arrobas gratis a cada pasajero, y el exceso pagará á 2 ps. arroba.

La correspondencia franqueada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana, el día de la salida; y se entregará en su destino á la Administración de Corros.

Se despatcharán en las Administraciones de la Empresa de Corros.
Rosario—Calle de Santa Fé núm. 71.
Córdoba—Calle 27 de Abril núm. 175, Hotel Argentino.—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 a 6 de la tarde, á cuyas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.

Tinotco Gardillo y Ca.

DILIGENCIAS
De la Empresa de Carros,
Entre Córdoba y el Rosario.

Días de salida en Córdoba y el Rosario.
El 1, 9, 17 y 24, de cada mes á las diez de la mañana.

Días de llegada—El 5, 13, 21 y 28.

TARIFA DE PRECIOS.
Pasajes—Capé 20 pesos—Rotonda 17 ps.—Pesante 14 ps.
Metales—Oro un cuarto por ciento.
Plata medio por ciento.

Encuencidos—1 real por libra.
Las que pasan de una arroba pagarán 2 ps. arroba.

Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.

La Empresa responde de las encomiendas ó animales que fueren entregados á sus administradores ó á sus conductores en el tránsito, bajo recibo; salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis a cada pasajero, y el exceso pagará á 2 ps. arroba.

La correspondencia franqueada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana, el día de la salida; y se entregará en su destino á la Administración de Corros.

Se despatcharán en las Administraciones de la Empresa de Corros.
Rosario—Calle de Santa Fé núm. 71.
Córdoba—Calle 27 de Abril núm. 175, Hotel Argentino.—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 a 6 de la tarde, á cuyas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.

Tinotco Gardillo y Ca.

LIBRERIA NACIONAL.

CALLE DEL "GENERAL RAMIREZ" NUM. 11.
Hay un hermoso surtido de obras recién llegadas por el último vapor—Libros en blanco de todas clases y variados artículos de escritorio á precios sumamente módicos.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Se reciben suscripciones a esta importantísima publicación, bien sea á todas las PARTES de que se compone, ó á cualquiera de ellas, que son—

PORTE LITERARIA ILUSTRADA—62 entregas por año que contienen la lectura de mas de cuarenta volúmenes regulares.

PORTE RECREATIVA—12 entregas de novelas selectas ilustradas, por varios autores.

PORTE POLITICA—24 números.

EL CONDE DE MONTE-ORISTO.

Edición esmerada, impresa en papel de lujo en dos gruesos volúmenes, ilustrada con 430 hermosísimas láminas, se dará este año de regalo á los suscriptores de la PARTE LITERARIA E ILUSTRADA.

Imprenta de "El Nacional Argentino".